



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
31 DE ENERO DE 2020**

**JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN**, Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

**CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta y uno de enero de dos mil veinte se produjeron y adoptaron los siguientes actos y acuerdos:

**ASISTENTES A LA SESIÓN**

**Presidente:**

- Salvador Cubero Priego (Grupo Municipal de IU-A).

**Concejales y concejales:**

**Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):**

- María de la Sierra Gómez Muñoz.
- Vicente Cantero Tapia.
- María de los Santos Córdoba Moreno.
- Jesús Francisco Delgado Fuentes.
- Tomás Úbeda Jiménez.

**Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):**

- Julio Priego Ortiz.
- Irene Jiménez Navas.
- David Borrallo Tapia.

**Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):**

- Jesús Gómez Borrego.

**Secretario-Interventor:**

- José María Zafra León.

**NO ASISTE A LA SESIÓN**

- Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal del PSOE-A), quien ha justificado su ausencia de la sesión por motivos personales.

En Doña Mencía, el día treinta y uno de enero de dos mil veinte, a las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las



personas que arriba se relacionan, todas ellas concejales y concejales del Ayuntamiento, para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de enero del mismo año.

Preside la sesión el **Sr. Alcalde-Presidente Salvador Cubero Priego**, con mi asistencia como **Secretario-Interventor** de la Corporación.

Abierta la sesión por orden de la **Presidencia**, y una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

- **SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2.019.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2.019.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, el **Sr. Presidente** pregunta a las personas reunidas si alguna de ellas desea formular observaciones o propuestas de rectificación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores que se detallan en el enunciado, manifestándose de forma negativa, por lo que el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de quienes asisten a la sesión prestarles aprobación.

**2. INFORMACIÓN SOBRE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la 420 y la 449 de 2019 así como entre la 1 y la 33 de 2020, dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión ordinaria.

**3. DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.**

No se dio cuenta a las personas reunidas de ninguna disposición ni documento oficial.

**4. INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.**

El **Sr. Presidente** informa a la Corporación de los siguientes asuntos en los términos de los que se deja constancia:

**4.1. RECONOCIMIENTO AL FUNCIONARIO QUE LO HA SIDO DE ESTE AYUNTAMIENTO JOSÉ MIGUEL CAPOTE CUBERO.**

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Desde el Equipo de Gobierno y en nombre de toda la Corporación hace un reconocimiento a José Miguel Capote Cubero, funcionario que ha sido del Cuerpo de la Policía Local de la Entidad, por la labor que ha desarrollado en este Ayuntamiento hasta el pasado 15 de este mismo mes, demostrando siempre y sobradamente su capacitación, dedicación y vocación de servicio en la labor desarrollada, valores que le han hecho dejar una muy grata huella en este su pueblo, Ahora, que se traslada a su nuevo destino en Fuengirola, le desea lo mejor con la seguridad de que allí también va a demostrar su profesionalidad tal como ha hecho en Doña Mencía.

#### **4.2. FIRMA DE LA ADDENDA AL CONVENIO RELATIVO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Da cuenta de la firma, el día 27 de diciembre y en la Diputación, de la addenda para 2020 del convenio que regula la prestación en nuestro municipio del Servicio de Ayuda a Domicilio.

#### **4.3. REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR.**

Igualmente informa de que el día 14 del presente mes de enero tuvo lugar sesión de la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.

#### **4.4. PRESENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN FITUR.**

Dice que entre los días 22 y 26 de enero Doña Mencía ha estado presente en la edición 2020 de FITUR, en cuyo marco y en el pabellón de TURESPAÑA el día 23 se nos reconoció como municipio que ha certificado por primera vez a varias empresas y servicios locales con el sistema SICTED.

#### **4.5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN ESTA ENTIDAD.**

Informa a la Corporación de que, el lunes día 27 de enero, tuvo lugar la prueba de aptitud física del proceso selectivo que se viene llevando a cabo para la cobertura de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de la Entidad, de manera que las siguientes tendrán lugar los 7, 12 y 25 de febrero.

#### **4.6. REUNIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA.**

El día 29 de enero tuvo lugar Junta General de la Mancomunidad de la Subbética, en la que como asunto más relevante se abordó la aprobación del Presupuesto de tal Entidad para 2020.

#### **4.7. INFORME FINAL DE CEMOSA SOBRE RONDA DE POVEDANO.**

Da cuenta de que el pasado día 20 de enero se recibió el informe de CEMOSA sobre el entubado del Arroyo de la Cruz del Muelle a su paso por Ronda de Povedano. Del informe se desprende fundamentalmente el mal estado del mismo y la necesidad de intervenir a la mayor brevedad posible, reparándolo, además de la necesidad de actuar de modo preventivo. A las medidas ya adoptadas, como la retirada de la parada del autobús en esa zona, se han sumado otras como el vallado de la zona de la parada según las

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

indicaciones de CEMOSA así como llevar a cabo mediciones quincenales de los posibles movimientos del terreno.

Por otra parte, y con el amparo de los informes, se ha solicitado reuniones y ayuda a las Administraciones Públicas implicadas. Así, el día 24 tuvo lugar con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba y el día 28 la ha habido con el Presidente de la Diputación. Están solicitadas y pendientes de celebrar con la Delegada de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con la Subdelegada del Gobierno y, con carácter de urgencia, con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, siendo su intención transmitirles a todos el estado del entubado así como pedirles ayuda y colaboración de todas estas instituciones para abordar las medidas que sea necesario desarrollar.

#### **4.8. TRASLADO A LUCENA DE LOS MENORES NO ACOMPAÑADOS QUE HAN RESIDIDO EN DOÑA MENCÍA.**

Comenta que durante la celebración de la Junta General de la Mancomunidad, a la que antes se ha referido, se les informó de que el día 30 de este mes, es decir, ayer, los menores no acompañados que durante los últimos meses han residido en nuestro municipio se trasladarían a la vecina localidad de Lucena. Por su parte y en nombre de toda la Corporación, quiere desearles que su estancia en el nuevo municipio se desarrolle con la misma placidez y provecho que ha caracterizado su presencia aquí, en Doña Mencía.

#### **4.9. APOYO A LAS MOVILIZACIONES EN DEFENSA DEL OLIVAR.**

Conforme a lo planteado ayer en la sesión del Área de Gobernación por los compañeros del PSOE-A, anuncia el apoyo que esta Corporación va a mostrar a las movilizaciones que a favor del sector del olivar se están celebrando tanto en nuestra provincia como en los alrededores. Sobre el tema, dice que en los próximos días se va a colocar en la fachada de nuestro Ayuntamiento un lazo verde que simbolice el apoyo de la Corporación a tales movilizaciones

#### **5. SOLICITUD DEL PROYECTO A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DURANTE EL CUATRIENIO 2020-2023.**

Una vez conocido el dictamen emitido al respecto por el Área Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente reunida el día 30 de enero del año en curso, el **Sr. Presidente** va dando la palabra sucesivamente a quienes desempeñan la portavocía de los tres grupos municipales para que manifiesten sus posiciones sobre el asunto, haciéndolo tal como se refleja a continuación.

### **INTERVENCIONES**

**María de los Santos Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de IU-A.**

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Después de anunciar que la propuesta del Equipo de Gobierno para su inclusión en los planes provinciales es la intervención en la Residencia de Mayores, dice que desea explicar su postura respecto al destino de la cantidad asignada a través del Plan Plurianual de la Diputación de Córdoba.

Desde su Grupo hay una propuesta en la que vienen trabajando consistente en la regeneración urbana de una zona céntrica del municipio, la conocida como Conjunto Vergara, propuesta que pretenden que se desarrolle en el cuatrienio de este Plan Plurianual. Sin embargo, para formular tal solicitud es imprescindible que el suelo sea de propiedad municipal, lo que ahora no ocurre si bien se lleva trabajando varios meses en ese sentido intentando llegar a un acuerdo con la familia propietaria, pretendiéndose que ésta ceda el suelo al Ayuntamiento, para lo cual se han celebrado varias reuniones con la parte, la última con la presencia de todos los grupos municipales. En este momento existe un acuerdo verbal con el objetivo de que todo el suelo pase a ser propiedad municipal. Para la materialización del acuerdo ya se está trabajando en un convenio urbanístico, a la vez que paralelamente se está abordando el tema con las Áreas Cooperación y Planificación de la Diputación. El interés de su Grupo por desarrollar este proyecto de regeneración urbana obedece a la consciencia de que en esa zona tenemos un verdadero problema, no solamente de ornato y seguridad pública, sino también de salubridad pública que se está aumentando con la colonia de gatos que todos sabemos allí existe.

Añade que, cuando han tratado el asunto en la Diputación, allí se ha visto el proyecto con muy buenos ojos y, al advertir que el Ayuntamiento no dispone en este momento de la titularidad del suelo, requisito indispensable para obtener esta ayuda pública, desde Planificación se nos dijo cómo podíamos hacerlo, presentando un proyecto alternativo mientras se trabaja y tramita todo lo necesario para que el suelo pase a ser propiedad de este Ayuntamiento de manera que, en el momento que esto sea así, solicitar el cambio del proyecto pasando a ser la ayuda para el Conjunto Vergara.

Dice que han querido explicar claramente el tema para que se sepa que, aunque ahora se presente la Residencia de Mayores, lo es con la finalidad indicada. Y por qué precisamente la Residencia, se pregunta, respondiendo que porque se trata de un proyecto ya redactado por el SAU-Guadajoz y en cualquier momento se podría actuar con él. Ahora bien, continúa, la Residencia de Mayores necesita mucho dinero y con el que disponemos sólo habría para hacer solamente una intervención. Así pues, como están negociando con la familia y consideran que el asunto va a llegar a muy buen puerto, en el momento que esté toda la tramitación, pediremos a Diputación que se cambie de proyecto y se actúe en el Conjunto Vergara. Finaliza diciendo que es algo que han intentado consensuar con todos los grupos, que además estuvieron en la última reunión con la familia en la que se trató lo que se va a plasmar en el convenio.

**Sr. Gómez Borrego, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.**

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Dice que por su parte ve perfecto el planteamiento y la solución que se va a dar mediante el Plan Provincial. Por ello anuncia su voto a favor de la propuesta del Equipo de Gobierno.

**David Borrallo Tapia, representante del Grupo Municipal del PSOE-A.**

Da comienzo a su turno de uso de la palabra significando que el voto del Grupo al que representa va a ser la abstención, en línea con lo explicado en la sesión del área informativa celebrada ayer. Comenta que desde el Grupo Socialista siempre han defendido como prioridad la tercera fase de la remodelación de la Avda. Dr. Fleming así como, si quedase crédito, la actuación en la parte superior de la calle El Tíno, dados los problemas que están teniendo los vecinos, que vienen siendo parte del estudio geotécnico que comenzó en el verano de 2019. Consideran que deben de ser coherentes con la posición que han mantenido siempre respecto a la finalización de la Residencia de Mayores.

Es cierto que en sesiones previas en este Ayuntamiento se acordó que durante la segunda mitad del año 2018 lo que se debería hacer era una licitación que termine esa obra, que asciende a unos cuatro millones de euros, y que se ponga en marcha su gestión y funcionamiento como se hizo en el caso del Hotel Mencía Subbética.

Termina reiterando que en su criterio la actuación a proponer debería de ser la de la Avda. Dr. Fleming.

**VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as seis integrantes del Grupo Municipal de IU-A y del concejal del Partido Popular, así como la abstención de los tres componentes presentes en la sesión del Grupo Municipal del PSOE-A, acuerda:

PRIMERO. Solicitar la inclusión en el Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023 de la Diputación de Córdoba del proyecto a ejecutar en este municipio que a continuación se detalla:

- Cerramiento de la Residencia de Personas Mayores.

SEGUNDO. No adquirir el compromiso de realizar aportación municipal extraordinaria al citado Plan.

TERCERO. Optar como sistema de ejecución por la contratación a través de la Diputación de Córdoba.

CUARTO. Solicitar que la redacción de los proyectos y la dirección de las obras sean asumidas íntegramente por la Corporación Provincial.

**6. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE PRIORIDAD DE LOS PROYECTOS DEL PFEA DE 2020.**

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

La Corporación es conocedora de los antecedentes que se detallan a continuación:

- Estudio del asunto en la sesión del Área de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 15 de enero del año en curso, en la que se concluyeron dos propuestas (A y B) para su sometimiento al Consejo Local de Participación Ciudadana, por lo que se refiere al Programa de Garantía de Rentas, ya que para el de Fomento de Empleo Estable se concluyó plantear una sola intervención.
- Acuerdo del Consejo Local de Participación Ciudadana, reunido el día 24 de enero de 2020, aprobando la opción A de las que se le presentaron.
- Dictamen emitido por el Área de Urbanismo y Medio Ambiente, reunida el día 30 de enero de 2020, proponiendo el acuerdo a adoptar por este Pleno.

Puesto que las personas representantes de los tres grupos municipales declinan hacer uso de la palabra, conformes que están con la propuesta dictaminada, se pasa a la adopción del acuerdo.

### **VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus diez integrantes que asisten a la sesión (seis del Grupo de IU-A, tres del Grupo del PSOE-A y uno del Grupo Popular), acuerda solicitar las correspondientes subvenciones con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario de 2020, en sus apartados de Garantía de Rentas y de Fomento del Empleo Estable, para los proyectos, a los que también se les presta aprobación, que seguidamente se detallan según el orden de prioridad que se establece:

#### **A. Programa de Garantía de Rentas.**

1. Intervención en la carretera CO-6202, entre la Gasolinera y el Tanatorio.
2. Remodelación de la calle El Palacio.
3. Remodelación de la calle Travesía de Calvario.
4. Intervención en el espacio y conexión entre el túnel y la Vía Verde.

#### **B. Programa de Fomento del Empleo Estable.**

Intervención en el Cementerio Municipal.

#### **7. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMEROS 9, 10, 11 Y 12 EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2019.**

Es el objeto del asunto la toma de conocimiento de las cuatro resoluciones de la Alcaldía por las que se aprueban sendos expedientes de

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

modificaciones de crédito en el Presupuesto Municipal de 2019, resoluciones cuyo contenido literal es el siguiente:

### <<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de diciembre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 9-2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que afectan a bajas y altas de créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	TRANSF. POSITIVA	TRANSF. NEGATIVA
1320	15000	Policía Local. Productividad	6.300,00	
1320	15100	Policía Local. Gratificaciones	8.400,00	
1320	16000	Policía local. Seguridad social	3.000,00	
2410	13100	Fomento de empleo. Retribuciones	900,00	
3120	16000	Consultorio médico. Seguridad social		600,00
3231	13100	C.E.I. y G. temporera. Retribuciones		7.000,00
3231	16000	C.E.I. y G. temporera. Seguridad social		800,00
3260	13100	Escuela de música. Retribuciones		1.400,00
3260	16000	Escuela de música. Seguridad social		2.200,00
3420	13100	Instalaciones deportivas. Retribuciones		500,00
3420	16000	Instalaciones deportivas. Seguridad social		200,00
4910	13100	Emisora de radio. Retribuciones		1.100,00
4910	16000	Emisora de radio. Seguridad social		400,00
9120	10000	Órgano de gobierno. Retribuciones		600,00
9120	16000	Órgano de gobierno. Seguridad social		2.000,00
9200	12103	Servicios generales. Otros complementos		600,00
9200	15100	Administración general. Gratificaciones		400,00
9200	16000	Servicios generales. Seguridad social		300,00
9310	16000	Intervención. Seguridad social		200,00
9330	16000	Edificios municipales. Seguridad social		300,00
<b>TOTAL</b>			<b>18.600,00</b>	<b>18.600,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.>>

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020



## <<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 10-2019, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10-2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en conceptos de Ingresos.

Concepto	Descripción	Euros
420.90	Otras transf. corrientes de la Admón General del Estado	16.894,32
461.00	Subvenciones corrientes de Diputación	11.820,60
461.08	Convenio IPBS servicio de ayuda a domicilio	54.211,12
450.80	Otras subv. corrientes de la Admón General de la C.A.	4.013,86
721.01	Subvenciones de capital del S.P.E.E.	20.274,48
761.01	Subvenciones de capital de Diputación	4.337,85
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>111.552,23</b>

Los ingresos detallados anteriormente generarán los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

#### Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Euros
1350.22699	Protección Civil. Gastos diversos	1.013,86
1532.61902	Obras PFEA 2019	21.814,73
2312.22699	Igualdad. Gastos diversos	16.894,32
2314.22799	Servicio de ayuda a domicilio	54.211,12
3330.62300	Equipamientos culturales y museos. Instalaciones téc.	2.797,60
3340.22609	Actividades culturales	14.820,60
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>111.552,23</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.>>

## <<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 11-2019, en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11-2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Ampliación en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Consig. anterior	Ampliación	Consig. definitiva
3340.226.09	Actividades culturales	62.231,20	640,00	62.871,20
3410.226.09	Actividades deportivas	33.884,98	944,75	34.829,73
2310.226.99	Servicios sociales. Gastos diversos	13.232,51	145,00	13.377,51
3380.226.99	Gastos diversos en ferias y fiestas	77.461,66	1.460,50	78.922,16
Total ampliaciones			3.190,25	

La mencionada ampliación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes conceptos de ingresos:

#### Aumento en Concepto de Ingresos

Aplicación	Descripción	Consig. anterior	Aumento	Consig. definitiva
319.00	Actividades culturales	1.444,40	640,00	2.084,40
319.02	Actividades bienestar social	2.530,00	145,00	2.675,00
319.03	Actividades deportivas	13.158,00	944,75	14.102,75
339.01	Casetas, puestos y atracciones en ferias y romerías	11.461,66	1.460,50	12.922,16
Total aumentos			3.190,25	

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.>>

### <<RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 27 de diciembre de 2019 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de misma fecha, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 12-2019, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias que pertenecen a la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### ÁREA DE GASTOS 1

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	TRANSF. POSITIVA	TRANSF. NEGATIVA
1532	21000	Vías públicas. Mantenimiento y conservación		2.500,00
1710	21000	Parques y jardines. Mantenimiento y conservación	2.500,00	
<b>TOTAL</b>			<b>2.500,00</b>	<b>2.500,00</b>

### ÁREA DE GASTOS 3

PROG.	ECON.	DESCRIPCIÓN	TRANSF. POSITIVA	TRANSF. NEGATIVA
3110	22799	Protección de la salud. Trabajos realizados por otras empresas		2.000,00
3371	21200	Hogar del Pensionista. Mantenimiento y conservación		650,00
3230	21200	Edificios escolares. Mantenimiento y conservación	2.000,00	
3371	22103	Hogar del Pensionista. Comb. calefacción	650,00	
<b>TOTAL</b>			<b>2.650,00</b>	<b>2.650,00</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.>>

La Corporación queda enterada de la resolución transcrita.

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

**8. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU-A) DE ESTE AYUNTAMIENTO EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD.**

El motivo de estudio, debate y votación es el documento que consta en el enunciado y cuyo contenido íntegro es el siguiente:

**<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA**

Doña María de los Santos Córdoba Moreno, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

**MOCIÓN EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA COMO GARANTE DEL DERECHO UNIVERSAL A LA EDUCACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. La Constitución española, en su artículo 27, declara el derecho universal a la educación, así como el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza básica (27.4), estableciendo, en su punto 5, que “los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”.

2. Así pues, de acuerdo con el mandato constitucional, corresponde a los poderes públicos la obligación de garantizar el derecho universal a la educación no solo mediante la correspondiente planificación de la enseñanza, con participación de la comunidad educativa, sino también la de crear centros docentes públicos que permitan hacer efectivo el mencionado derecho.

3. Se recoge también en el artículo 27.1 de la CE la “libertad de enseñanza”, reconociendo a las personas físicas y jurídicas “la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales” (27.6). Queda así planteada la posibilidad de creación de centros privados, con arreglo a una normativa estatal, para el reconocimiento y homologación de sus actuaciones. Pero en modo alguno se contempla en nuestra Constitución, ni en el derecho comparado, la obligación de financiar con fondos públicos la creación o funcionamiento de centros escolares privados, ni mucho menos el pretendido “derecho a elegir centro” por parte de las familias.

4. Como se ha dicho anteriormente, el texto constitucional establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita, pero no indica que el Estado esté obligado a otorgar gratuidad a la educación en centros privados por el simple hecho de que las familias elijan un centro distinto del creado por los poderes públicos. Así lo dejó asentado el Tribunal Constitucional en la sentencia 86/1985, de 10 de julio, dictada por su Sala Segunda: “...siendo del todo claro que el derecho a la educación -a la educación gratuita en la enseñanza básica- no comprende el derecho a la gratuidad educativa en cualesquiera centros privados, porque los recursos públicos no han de acudir, incondicionadamente,

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

allá donde vayan las preferencias individuales”. Queda claro pues que, para el Tribunal Constitucional, la libertad educativa no implica en absoluto que los centros privados deban ser financiados con fondos públicos ni que el pretendido derecho a elegir centro sea algo más que una mera preferencia particular.

5. La Educación Pública, de titularidad y gestión pública, es y debe ser, por tanto, la garante de la equidad y la cohesión social, en tanto que ha de asegurar el ejercicio del derecho universal a la educación en condiciones de igualdad y democracia, “sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (artículo 14 de CE).

6. La “libertad de elección de centro” reclamada por determinados sectores sociales es de facto “preferencia de selección”, como muestran reiteradamente las investigaciones más recientes. Preferencia de aquellos centros que quieren tener una clientela “escogida” y que sirven a las clases más acomodadas para alejarse de alumnado inmigrante, con mayores necesidades o de clases más bajas, a la vez que con esa selección el centro se asegura estar en mejores puestos de los rankings de centros, para seguir siendo demandado por la futura clientela ‘selecta’. Preferencia de selección también de aquellas familias que no quieren ver mezclados a sus hijos e hijas con los que no son de su misma clase social. Buscan de ese modo ‘contactos’ sociales y compañeros o compañeras de aula que puedan influir en mejores resultados educativos y en el futuro sociolaboral de sus hijos e hijas. El resultado es la segregación escolar.

7. La obligación social de los poderes públicos debe ser garantizar el derecho a la mejor educación posible en todos y cada uno de los centros públicos, favoreciendo la escolarización más cercana al domicilio familiar del alumnado. Por ello y para ello todos los municipios y barrios deben contar con plazas públicas suficientes en centros dotados con todos los recursos necesarios para posibilitar que así sea. Esto no solo es más justo y equitativo, sino que preserva ante todo la función social de la educación. Y eso solo se puede garantizar con una red pública educativa única, que no derive recursos públicos a financiar opciones privadas.

8. La existencia de una amplia red de colegios concertados, auspiciada e impulsada por sucesivos gobiernos del PSOE y del PP a lo largo de las tres últimas décadas, ha generado una doble red de centros educativos financiados con fondos públicos que, además de contribuir de manera creciente a la segregación escolar, ha dado pie a una confusión interesada: se pretende confundir el derecho a crear centros privados con el de las familias a recibir ayuda pública para elegirlos, lo que, en modo alguno, como ya se ha dicho, está en nuestra Constitución ni en el derecho comparado.

9. Hay que decir al respecto que España constituye una anomalía dentro del panorama europeo, dada la alta proporción de centros que, siendo de titularidad privada, reciben financiación pública a través de importantes subvenciones (según datos del Consejo Escolar del Estado, la escuela

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

concertada recibe anualmente más de 6.300 millones de euros). Somos el tercer país de Europa en este tipo de centros, solo por detrás de Bélgica y Malta. En todos los demás países, según datos de la OCDE, la educación es fundamentalmente pública (89,2% en educación primaria y un 83% en secundaria en la UE-28, frente a un 67,3% de España).

10. A ello se añade que la educación concertada segrega: La doble red de centros se ha convertido en estos años en garantía de desigualdad. El 82% del alumnado inmigrante, de minorías y con mayores necesidades educativas está escolarizado en la escuela pública, mientras que solo el 18% es admitido en centros concertados, a pesar de recibir financiación pública. Con ello nos encontramos ante un círculo vicioso de segregación social que, de continuar, aboca a una importante merma de la equidad y la cohesión social a través de esta doble red educativa.

11. En definitiva, el sistema (que no derecho) de “elección de centro” se basa en la lógica individualista de la “ética del más fuerte” y no en la lógica igualitaria de la pluralidad y la convivencia. Así entendida, la libertad de elección es un privilegio y no un derecho, además de una estrategia para situar la educación dentro del proceso de privatización del mercado. Aún siendo comprensible que las familias puedan a la hora de escolarizar a sus hijos e hijas, no se puede equiparar la manifestación de una preferencia con un derecho fundamental, ni las preferencias particulares pueden prevalecer sobre la planificación educativa o una escolarización equitativa. Si la educación es un bien público no puede plantearse como un negocio privado. El Estado debe velar por el bien común y no fomentar un mercado educativo con rankings de colegios, en donde las familias compitan para conseguir la mejor oferta, como si de un gran supermercado se tratara.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno esta Moción proponiendo los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se garanticen plazas públicas suficientes en los nuevos desarrollos urbanísticos, mediante la cesión de suelo público para la creación y apertura de centros escolares de titularidad y gestión pública.
2. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se revise la normativa sobre conciertos educativos de modo que, mientras subsistan, éstos tengan carácter estrictamente subsidiario.
3. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que, en los procesos de renovación de conciertos vigentes, se supriman todos aquellos que no se justifiquen por existir plazas públicas vacantes. Se establecerán los mecanismos normativos y protocolos administrativos para que no se produzca el cierre de líneas de escuelas públicas en aquellas zonas donde simultáneamente se mantengan conciertos con la enseñanza privada.
4. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que adopten las medidas oportunas para lograr una red única de centros públicos



educativos, a través de la supresión progresiva de los conciertos educativos hasta su completa desaparición, mediante la integración voluntaria y negociada de los centros privados-concertados en la red de centros públicos, incorporando en primer lugar a los colegios privados-concertados que ocupan suelo público.

5. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma, mientras se suprimen los conciertos, para que en ningún caso se pueda destinar suelo municipal para centros escolares privados de ningún tipo. El suelo público sólo para la enseñanza pública.

6. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se elimine automáticamente el concierto educativo a todos los centros que segreguen por sexo, estableciendo normativas específicas para que ningún tribunal pueda amparar la segregación y la desigualdad.

7. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que se asegure como prioridad la existencia de una enseñanza pública con recursos y de calidad en todos los ciclos y que cubra todas las necesidades desde los 0 años.

8. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que haya procesos de escolarización transparentes, democráticos y que cuenten con la participación de los agentes sociales. Se establecerán mecanismos normativos y sistemas de inspección educativa que los apliquen desde las Direcciones Provinciales, a través de comisiones de escolarización centralizadas (por municipios o distritos escolares), que organicen una adecuada y equitativa escolarización, prestando especial atención a la escolarización del alumnado con necesidades educativas específicas y de compensación educativa, tanto en los centros públicos como en los privados concertados, mientras existan.

9. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para la eliminación del distrito único en aquellas poblaciones donde exista, pues aumenta las desigualdades en los sistemas educativos al aglutinar en centros a la población por status socioeconómico o por criterios ideológicos afines al ideario del centro, impidiendo el ejercicio, en condiciones de igualdad, del derecho a la educación.

10. Instar al Gobierno de España y a nuestra Comunidad Autónoma para que, mientras se suprimen los conciertos, se establezca la obligatoriedad de solicitar en primera opción de matriculación al menos un centro público educativo para las familias que deseen que sus hijos o hijas estudien en un centro de la red sostenida con financiación pública.

María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 28 de Noviembre de 2019.>>

## INTERVENCIONES

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

**(Previa concesión de la palabra por la Presidencia)**

**Portavoz del Grupo Municipal de IU-A, Sra. Córdoba Moreno.**

Recuerda que la misma moción la propuso su Grupo en la anterior sesión ordinaria de este Pleno, ocasión en la que quedó sobre la mesa a petición del Grupo Socialista que sugería una enmienda, que se vio ayer en el área informativa.

A este respecto, dice que la enmienda del PSOE-A es algo distinto a lo que desde Izquierda Unida proponen, ya que ellos defienden un modelo de educación o escuela pública, si bien les parece lógico que pueda haber centros de educación privada, así lo dice la propia Constitución en su artículo 27 que recoge la libertad de enseñanza, pero entienden que los centros de educación privada se deben sostener con fondos privados. Con lo que están en absoluto desacuerdo es con el hecho de que la educación privada se sostenga con fondos públicos, y eso es lo que está ocurriendo con la educación concertada. En su opinión es un contrasentido que cada año se vayan cerrando aulas en la escuela pública, porque hay falta de alumnos, y sin embargo se mantengan o amplíen las aulas en la educación concertada, motivo por el que abogan por la escuela y educación públicas.

La Constitución reconoce la libertad de enseñanza pero en ningún momento ampara los concertados, por lo que desde su Grupo defienden la escuela pública, como una escuela que no pertenece a ninguna empresa privada, que no tiene un ideario religioso ni discrimina al alumnado por su condición social, económica o cultural. En definitiva, defienden una escuela pública, laica y plural, e igualitaria para todos. Eso es lo que desde Izquierda Unida se defiende, la escuela pública en todos los sentidos, una escuela pública plural e igual para todos

**Jesús Gómez Borrego, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.**

Como ya había anunciado en la sesión anterior en la que trató al respecto, su voto también ahora va a ser contrario a la aprobación por considerar que, si se elimina la educación concertada, las familias con menos recursos no podrán llevar a sus hijos a colegios privados.

Por otra parte, si la educación se hace pública por completo, de la misma manera que la enseñanza privada puede ser manipulada, el Gobierno de turno también puede manipular la pública, como está pasando en Cataluña que está siendo adoctrinada y manipulada la educación.

**Irene Jiménez Navas, viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE-A.**

Manifiesta que su Grupo ha presentado unas enmiendas a la moción en una serie de acuerdos y otras de supresión, lamentando que no hayan sido aceptadas por el Equipo de Gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020



Añade que tales enmiendas y supresiones se han planteado ya que desde el PSOE entienden que la defensa de la educación pública no debe hacerse mediante el discurso de enfrentamiento y contraposición a la concertada, considerando que ambas pueden convivir mediante los ajustes legislativos que se han ido sucediendo en las diferentes leyes educativas que se han ido aprobando. La mejor manera de apoyar la educación pública es mediante un decidido apoyo a su oferta y calidad para todo el alumnado y considerando que en Andalucía el 93% de las familias escolarizan a sus hijos e hijas en el centro elegido de forma prioritaria.

Por lo que se refiere al contenido de la moción, de la que estaban dispuestos a apoyar gran parte de su contenido, comenta lo siguiente acerca de los acuerdos propuestos:

Sobre el 1. Puede suscribirse e incluso ampliarse con carácter general y no solo en las zonas de desarrollo.

Sobre el 2. Plantean una reformulación, utilizando un lenguaje más amable para referirnos a la complementariedad de ambas redes, así como la importancia y prevalencia del impulso a la oferta de titularidad pública, para atender el conjunto de las necesidades educativas.

Sobre el 3. Piden la matización o eliminación de tal propuesta ya que la consideran confusa al solicitar el cierre o eliminación de los centros concertados, en lugar de solicitar más plazas en los públicos.

Sobre el 4. En la línea de lo anterior, no están de acuerdo con este punto ya que no encuentran razonable que las políticas públicas sean acabar con lo concertado, sino más bien mejorar lo primero, por ejemplo, ampliando ratios o disponiendo de más personal de apoyo para atender a la diversidad. Igualmente se propone que la escuela pública absorba a la concertada, lo que supondría, por un lado, asumir de forma injusta al profesorado que no supera una fase de concurso-oposición, y que por tanto, no entra a trabajar al sistema público en las mismas condiciones de igualdad que los docentes de la escuela pública (¿estaríamos hablando de enchufar a dedo, o de despedir al personal?) y, por otro lado, porque las escuelas públicas no podrían asumir a todo el alumnado proveniente de la concertada tanto en infraestructuras como en personal.

Con el 5, 6 y 7 se muestran de acuerdo.

Sobre el 8. Plantean cuáles son esas mejoras que la moción propone en cuanto a los criterios que se siguen en las comisiones de escolarización. Tampoco entienden el motivo de la participación de los agentes sociales en los procesos de escolarización, pudiendo dar a entender que un sistema gestionado por funcionarios públicos no sea transparente.

Igualmente muestra la conformidad con el 9.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Sobre el 10. No se entiende bien lo que se pide y si se trata, como parece ser, de que siempre se tenga que elegir un centro público como primera opción, lo consideran de dudosa legalidad.

Concluye su intervención manifestando que, puesto que estas propuestas no han llegado ni a estudiarse en el seno de la correspondiente comisión por la negativa a aceptarlas en el segundo acuerdo, su voto va a ser la abstención.

## **SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES**

**María de los Santos Córdoba Moreno**, portavoz del Grupo que ha presentado la moción (IU-A).

Respecto a lo dicho por la portavoz del Grupo Socialista precisa que desde su Grupo, no es que no se haya atendido a las enmiendas, sino que constatan que cada uno defiende un modelo de educación totalmente diferente. Izquierda Unida opta por defender un modelo de educación pública, mientras que desde el PSOE se opta por un modelo de educación pública complementado con la educación concertada, y ese no es el modelo que por su parte plantean en la moción. Izquierda Unida está en desacuerdo con que en nuestra Comunidad Autónoma haya dos redes paralelas de centros educativos, una la red pública y otra de centros concertados, y que además la red pública esté sufriendo una minoración en aulas en favor de la concertada, porque la red concertada resulta que son centros privados que se están sosteniendo con fondos públicos. Así pues, como ese no es su modelo de educación, en la comisión celebrada ayer ya dejaron claro que ambos modelos son completamente diferentes.

Añade que el Grupo Socialista podía haber formulado su propuesta como una moción distinta que hubiese sido objeto de una votación diferente. En el transcurso de la mañana no se ha hecho llegar ninguna propuesta, lo que han interpretado como retirada. Incide en que estamos ante dos concepciones de la educación absolutamente diferentes, y añade que le parece un poco grave haber escuchado que vayamos hacia una educación pública que puede estar fuera de la legalidad, algo así como que pueda ser de dudosa legalidad que se vaya hacia una educación pública.

**Sra. Jiménez Navas (PSOE-A)**.

Precisa que no han enviado las enmiendas porque, al no trabajarse ayer, pensaron en defenderlas hoy aquí.

## **VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as seis integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, la abstención de los tres del Grupo del PSOE-A y el voto en contra del representante en la Corporación del Partido Popular, acuerda aprobar el documento objeto del asunto al principio transcrito.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

**9. PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU-A) DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA CONTROLAR LA PROLIFERACIÓN DE LAS APUESTAS ON LINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA LUDOPATÍA.**

Por el **Sr. Presidente** se declara abierto el tratamiento del asunto que se refiere al documento cuyo contenido literal es el siguiente:

**<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA**

**Doña María de los Santos Córdoba Moreno**, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

**PROPOSICION PARA CONTROLAR LA PROLIFERACION DE LAS CASAS DE APUESTAS ONLINE Y CASAS DE JUEGO Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCION ANTE LA LUDOPATÍA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace unos años han proliferado los spots en televisión, radio, prensa, redes sociales, etc. de casas de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 858.285 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online en el último trimestre de 2018, un 25´49% más que en el mismo segmento de 2017. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse. España cuenta más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación con el juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tiente a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado, pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane.

Es el momento de que las diferentes instituciones **adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego** antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Planteamos en esta proposición una serie de medidas, a nivel municipal y supramunicipal, para atajar esta problemática. Por un lado, entendemos que es necesario prohibir la publicidad de estos locales y frenar su expansión a través de las ordenanzas o las normas urbanísticas, también son importantes las medidas de prevención ante la ludopatía y, por último, planteamos una serie de propuestas a nivel fiscal para gravar la actividad de las casas de apuestas y del juego online.

Por todo ello, proponemos para su aprobación la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero:** Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

**Segundo:** Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para casas de apuestas y juego online.

**Tercero:** Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de metros de separación o por

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

núcleos de población, para frenar así su expansión, además de que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

**Cuarto:** El Ayuntamiento de Doña Mencía estudiará la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

**Quinto:** El Ayuntamiento de Doña Mencía regulará, a través de la Ordenanza de Publicidad, la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

**Sexto:** El Ayuntamiento de Doña Mencía solicitará a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas, poniendo en marcha campañas de concienciación y no firmando convenios de colaboración ni patrocinar a entidades deportivas que hagan publicidad de las casas de apuestas.

**Séptimo:** El Ayuntamiento de Doña Mencía realizará actividades informativas en los centros educativos del municipio para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

**Octavo:** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Diputación de Córdoba.

Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 22 de Enero de 2020.>>

## INTERVENCIONES

(Previa concesión de la palabra por la Presidencia)

Portavoz del Grupo Municipal de IU-A, Sra. Córdoba Moreno.

Justifica la presentación de la moción en el marco que se viene observando del progresivo incremento de las casas de apuestas y de la actividad del juego, siendo cada vez mayor su presencia pública. Además estas casas de apuestas se vienen situando de forma estratégica al lado de los institutos o zonas de ocio donde se mueve la gente más joven. Por otra parte está el dato objetivo del progresivo crecimiento de las ludopatías, sobre todo entre el tramo más joven de la población comprendido entre los 18 y 24 años además, según dicen los estudios, entre las familias obreras con ingresos más precarios. Es en esos ámbitos donde se aprecia una mayor adicción, probablemente por el hecho de que, cuando la gente está parada o no tiene

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

recursos, piensa que el juego es una forma fácil de obtener recursos quedando enganchados a las casas de juego y apuestas.

Ante tal situación, desde su Grupo sienten la obligación de pedir que cambien las leyes para que sea posible combatir un problema que se puede convertir en muy grave para nuestra sociedad. Tras recordar que en algunos de los acuerdos propuestos e n el documento inicial se han incorporado matizaciones propuestas por el Grupo Socialista, resume las peticiones de la moción:

- Al Gobierno Central, que se cambie la Ley de Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad, de manera que se pueda proteger bastante más al público infantil y juvenil, además de que se aumente el Impuesto sobre Actividades del Juego.

- Al Gobierno Autonómico, que con las medidas que procedan limite la apertura de las casas de juego y limite los metros de separación, de igual manera que se limita en el caso de farmacias o tabacaleras. También se le pide que de alguna manera se pueda transferir a los municipios algunas competencias.

- A nuestro propio Ayuntamiento, también se le interesa medidas con las que ir trabajando en algunas ordenanzas, para que de una u otra forma podamos ir poniendo limitación tanto a esa publicidad como a que vayan proliferando las casas de apuestas.

**Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sr. Gómez Borrego.**

Hace público su voto a favor de la aprobación, consciente de que cada vez hay más gente enganchada a este tipo de juegos y apuestas, lo que representa un problema para la sociedad.

**Representante del Grupo Municipal del PSOE-A, Julio Priego Ortiz.**

Se refiere a las aportaciones de su Grupo matizando detalles del documento y anuncia el voto favorable, en la línea de lo que llevaron a la Diputación y fue aprobado por ambos grupos políticos. Es verdad que hay ciertas diferencias que han propuesto al resto de grupos políticos, algunos datos para complementar la redacción, en consonancia con una proposición de ley que fue presentada por el Grupo Socialista el 24 de julio del 2019 en el Parlamento sobre Prevención de Juego Patológico y Protección de Menores.

**VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

Anunciada por la Presidencia la votación ordinaria para tomar el acuerdo la Corporación, por unanimidad de los/las diez concejales y concejales presentes en la sesión (seis del Grupo Municipal de IU-A, tres del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del PP), acuerda aprobar la proposición debatida si bien con la siguiente nueva redacción en lo que a los acuerdos respecta:

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

## ACUERDOS

**Primero:** Instar al Gobierno del Estado a reformar la Ley General de la Comunicación Audiovisual y la Ley General de Publicidad para que se regule la publicidad de las Casas de Apuestas y se prohíba que estas empresas puedan publicitarse para hacer efectiva la protección del público infantil y juvenil y a impulsar el Real decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable con el objetivo de restringir la publicidad para juegos y apuestas online.

**Segundo:** Instar al Gobierno del Estado a aumentar el tipo aplicable en el Impuesto sobre Actividades del Juego para casas de apuestas y juego online.

**Tercero:** Instar al Gobierno Autonómico a que, igual que pasa con el gremio de tabacaleras o farmacias, limite la apertura de las casas de apuestas físicas mediante el establecimiento de un mínimo de 250 metros de separación o por núcleos de población, para frenar así su expansión, además de que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos y casinos.

**Cuarto:** El Ayuntamiento de Doña Mencía estudiará la revisión de las ordenanzas o del PGOU para introducir limitaciones urbanísticas a la implantación de locales de apuestas en las inmediaciones de espacios frecuentados por la infancia, la adolescencia y la juventud, como los centros educativos, culturales, deportivos o juveniles.

**Quinto:** El Ayuntamiento de Doña Mencía regulará, a través de la Ordenanza de Publicidad, la eliminación de cualquier cartelería del mobiliario urbano o del espacio público de este tipo de establecimientos, ciñéndose exclusivamente a los carteles del propio local incluyendo únicamente el nombre y sin ningún tipo de publicidad.

**Sexto:** El Ayuntamiento de Doña Mencía solicitará a los equipos de fútbol locales y a sus jugadores a colaborar para que no se identifique el deporte con las apuestas, asumiendo su responsabilidad social, eliminando la publicidad de las casas de apuestas y poniendo en marcha campañas de concienciación.

**Séptimo:** El Ayuntamiento de Doña Mencía realizará actividades informativas en los centros educativos del municipio para profundizar en el uso que se hace de los juegos online y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

**Octavo:** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Diputación de Córdoba.

### **10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU-A) DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA NO IMPLANTACIÓN DEL VETO PARENTAL.**

Representa el objeto de debate y acuerdo la moción que seguidamente se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

## <<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA

**Doña María de los Santos Córdoba Moreno**, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

### **MOCIÓN PARA LA NO IMPLANTACIÓN DEL VETO PARENTAL**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**La educación es un derecho fundamental** de todas las personas y tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el **respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales**, al mismo tiempo que recoge la libertad de enseñanza. **Así lo recoge la Constitución Española** en su artículo 27.1 y 27.2.

El artículo 27.5 recoge que los **poderes públicos deberán garantizar el derecho de todos a la educación**, mediante una programación general de la enseñanza. Esta programación está debidamente reglada por las instrucciones y órdenes educativas, de obligado cumplimiento.

La medida que pretende implantar VOX, junto con el PP y Ciudadanos, denominada “pin parental” pretende que los padres tengan derecho a vetar ciertas actividades que se desarrollan en coherencia con los contenidos curriculares y los principios educativos que se contemplan en las diferentes leyes, decretos y órdenes educativas y que además se imparten dentro del horario escolar.

Debemos recordar que el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en su artículo 4.c., señala que uno de los principios de la etapa de Primaria es “la igualdad como principio transversal que garantiza a todo el alumnado el derecho a alcanzar el máximo desarrollo desde el respeto a la diversidad e interculturalidad”. También en su artículo 5.d. se plantea como uno de los objetivos de la etapa “La igualdad efectiva entre mujeres hombres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social”.

Esta **censura educativa es contraria al citado Decreto y a la propia Constitución** ya que vulnera el derecho fundamental a la educación recogida en el artículo 27 de la misma. La finalidad de la Educación es el desarrollo integral de las personas y la formación en el respeto a los principios democráticos de convivencia, derechos y libertades fundamentales que recoge nuestra Constitución.

**El “Pin parental” en este sentido atenta contra esta libertad y derecho a la Educación** al priorizar el derecho accesorio de los padres para que los hijos reciban formación religiosa o moral de acuerdo con sus





convicciones, **además de contradecir la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la Convención Internacional de los Derechos de la Infancia.**

Pero no es sólo **anticonstitucional** sino que es **contrario a la Ley Orgánica de Educación de 2/2006 de 3 de mayo en sus artículos 122.1, 125, 128.1, 129 y 132.**

**Corresponde a los centros educativos, a través del claustro y la dirección, la concreción del curriculum de acuerdo a la normativa vigente,** por tanto, son los y las docentes quienes, desde su autonomía pedagógica y en base a su formación, han de planificar las actividades complementarias y el desarrollo del curriculum, que es de carácter obligatorio para todos los alumnos.

Es evidente que estamos ante una **censura educativa claramente ideológica** que pretende implantar de manera directa la formación de ultraderecha VOX, con el apoyo de PP y Ciudadanos, en los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma. En vez de trabajar en un pacto educativo, quieren **implantar por la fuerza sus ideas, confundiendo a los padres** al hacerles creer que pueden modificar los contenidos curriculares establecidos por ley.

Nos parece absurdo que pretendan hacer creer que los docentes “adoctrinan en ideología de género” a los alumnos, **poniendo en cuestión la profesionalidad docente.** Lo que ocurre es que no entienden que **ahora vivimos en libertad, que la sociedad es diversa, que las personas tienen identidad propia y derechos fundamentales que “nadie” puede obviar.** También se les olvida que los y las docentes acceden al ejercicio de su profesión a través de procedimientos de méritos y oposición sin que se tengan en cuenta sus tendencias ideológicas.

**Los y las docentes tienen la obligación de educar en valores de igualdad, respeto** y de preparar a los alumnos para que se desenvuelvan de manera competente en la vida real. Los alumnos y alumnas son quienes deben formar su pensamiento crítico, teniendo acceso a la información, para poder decidir sobre cuestiones morales, desde el ejercicio de su libertad.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, proponemos para su aprobación los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Instar a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía a que elimine la puesta en marcha de la censura educativa, ya que es contraria a nuestra Constitución y a la legislación educativa autonómica y estatal vigente.

**SEGUNDO:** Instar al Gobierno Central a que requiera a la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía que considere que la censura

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

educativa es anticonstitucional y por tanto adecue sus actuaciones educativas a la ley vigente básica estatal y a la normativa autonómica.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Junta de Andalucía y a los Grupos Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía.

Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 22 de Enero de 2020.>>

## INTERVENCIONES

(Previa concesión de la palabra por la Presidencia)

**María de los Santos Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía.**

Significa que su Grupo presenta la moción porque creen que se está hablando muchísimo en los últimos días del pin parental, del veto parental, precisando que el pin parental del que se viene hablando es una autorización que ha pedido Vox para que los padres puedan recabar información de los centros educativos sobre charlas, talleres, o cualquier tipo de actividad en los que se vaya a tratar el tema de la identidad de género, el tema del feminismo, de la diversidad o de LGTBI.

En primer lugar, dice que no creen que sea verdad lo que se está escuchando del derecho de los padres a elegir los contenidos que se dan en los centros educativos, ni que puedan vetar el conocimiento o el área de conocimiento que son fundamentales para la formación de sus hijos. En los colegios hay un proyecto curricular que es el que fija los contenidos que se tienen que dar en las distintas actividades o materias que se enseñan, y los padres no tienen por qué disponer de una autorización para vetar eso.

En segundo lugar, consideran que el Estado en este país ya asegura el derecho a la educación y creen que es obligatorio que en los colegios de nuestro país se enseñe fundamentalmente tolerancia, se enseñe respeto a la diversidad y se enseñe igualdad entre los dos sexos, porque lo que realmente es importante es que a los alumnos se les contextualice en trabajar no las discriminaciones sino todo lo contrario, las no discriminaciones. Por lo tanto, ante la propuesta de pin parental su Grupo no podía quedarse al margen y por eso han presentado esta moción. Y es que además les parece muy grave lo que plantea Vox, que en definitiva lo que hace es desautorizar o deslegitimar al profesorado, a la vez que de alguna manera se está vulnerando el derecho de los alumnos y poniendo en peligro la convivencia social de los propios centros educativos.

**Jesús Gómez Borrego, representante del Partido Popular.**

En su opinión, la educación en España ya es libre de por sí, las actividades escolares se regulan por ley y para las extraescolares hay que

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

pedir un permiso a los padres, lo que ya se está haciendo. En este sentido considera que estamos ante un debate educativo que realmente no aporta nada, solamente se trata de un interés político y la comunidad educativa no está ni mucho menos en eso, de manera que al final lo que se consigue es dividir a la sociedad.

Porque piensa que no tiene sentido el debate, al tratarse de algo que está regulado legalmente, su voto va a ser la abstención.

**Irene Jiménez Navas, viceportavoz del Grupo Municipal del PSOE-A.**

Dice que la posición del Grupo Municipal Socialista es de apoyo a la moción presentada por Izquierda Unida contra el pin parental. De hecho y dada la repercusión en el ámbito educativo que está teniendo este aspecto, su Grupo tenía preparada otra moción en las mismas líneas, que han reconsiderado no presentar en el Pleno que nos ocupa y adherirse a la que presenta el Equipo de Gobierno.

Añade que no desean entrar en volver a repetir lo que es el pin (más bien veto) parental, que Vox, con el apoyo de otros partidos de la derecha en muchas comunidades, pretende implantar. Sí consideran de importancia remarcar el hecho de que los padres puedan vetar la asistencia de sus hijos e hijas a actividades desarrolladas en los centros educativos.

En primer lugar, creen que hay un error de base, y es que, parece ser que se desconoce o no se entiende bien la diferencia entre actividades extraescolares (como su nombre indica, se realizan fuera del horario lectivo y acuden aquellos o aquellas a quienes sus familias autorizan) y las actividades complementarias, que son implantadas por los centros educativos, en su derecho de autonomía pedagógica y organizativa que la propia normativa, integran dentro de las actividades curriculares bien a través de programas, bien a través de contenidos propios de las áreas y materias curriculares o de efemérides. Señala que todo ello queda recogido en la normativa tanto estatal como autonómica para el desarrollo del currículo en todas las etapas educativas contribuyendo a un desarrollo integral y a que el alumnado alcance las competencias clave (finalidad del sistema educativo).

Y se pregunta ¿es que acaso un niño o una niña que no respete a los animales será competente como ciudadano? ¿y aquel o aquella que no respete el medio ambiente? ¿Y a las mujeres por el hecho de ser mujeres? Podríamos sumar un largo etcétera de preguntas cuya respuesta es la misma: la educación en valores no puede vetarse.

Afirma que este veto colisiona con el derecho constitucional fundamental a la educación, además de contravenir diversos tratados internacionales ratificados por España, así como el Memorándum de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, la normativa educativa, la legislación sobre la violencia y la normativa específica en materia LGTBI. Pero si se refiere a la posibilidad de que los padres veten la asistencia de los alumnos a actividades

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

obligatorias o asignaturas y contenidos curriculares, en realidad se estaría pretendiendo ejercer una “objeción de conciencia” encubierta.

Desde su Grupo consideran que no se puede permitir que se cuestione la profesionalidad de los docentes ni la capacidad de los centros educativos para gestionar la enseñanza de su alumnado, pues estas insinuaciones no hacen más que generar un alto nivel de desconfianza hacia los mismos. Es importante señalar que nuestro sistema y administraciones educativas garantizan los derechos de los alumnos y familias, que cumplen rigurosamente con su cometido y que de producirse algún problema o duda, la inspección y la propia Administración educativa son eficaces y diligentes en el cumplimiento de sus cometidos. Es por tanto una actitud irresponsable infundir una sombra de sospecha sobre el fantasma generalizado del adoctrinamiento en los centros educativos.

Afirma finalmente que no puede ser bajo ningún concepto un problema que la escuela en una sociedad democrática sea transmisora de valores. En ningún caso se debe suponer que la escuela se entromete o tiene la voluntad de sustituir a la familia, pero sí se debe educar para distinguir entre moralidad y legalidad y cumplir con el mandato de la CE.

Ofrecida por la **Presidencia**, antes de que el asunto se someta a votación, la posibilidad de hacer uso de nuevo de la palabra a quienes han intervenido, la **Sra. Córdoba Moreno**, portavoz de IU-A, constata que las posturas están claras y desde luego la suya es de absoluto desacuerdo con el pin parental. Por su parte el representante del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego** dice que lo que le pide al Gobierno es que tenga la misma contundencia en Cataluña.

### **VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as seis integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía así como de los tres del Grupo del PSOE-A y la abstención del representante en la Corporación del Partido Popular, acuerda aprobar la moción objeto del asunto.

#### **11.MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (IU-A) DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PEONADAS Y EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA.**

La Corporación es concedora de la moción que seguidamente se transcribe de forma literal.

### **<<AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA**

**Doña María de los Santos Córdoba Moreno**, Portavoz del Grupo Municipal de **Izquierda Unida** en el Ayuntamiento de Doña Mencía, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

# MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS PEONADAS Y EN DEFENSA DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector agrario es determinante en la economía de la provincia de Córdoba.

La mayoría de los pequeños y medianos municipios siguen dependiendo de la agricultura para generar riqueza económica y empleo, frente a otras provincias que han ido reduciendo su protagonismo en su Producto Interior Bruto (PIB), el sector primario continúa siendo uno de los grandes pilares de la economía cordobesa y del mercado laboral.

Dentro del sector, el olivar es el cultivo predominante en nuestra provincia y el que genera más contrataciones. La campaña 2019-2020 presenta datos económicos bastante negativos, ya que la cosecha se ha visto muy mermada, con una reducción de en torno al 60% con respecto a la campaña anterior.

Las causas hay que buscarlas fundamentalmente en las condiciones climatológicas, que apenas han arrojado algo de lluvia en nuestra provincia, profundizando el estrés-hídrico que el olivar ya viene arrastrando, con las consecuencias en materia de producción que esto supone y situando a los jornaleros y jornaleras al borde de la desesperación.

El colectivo de trabajadores/as eventuales del campo especialmente vulnerable, viene sufriendo una reducción drástica de jornales año tras año, no solo por las condiciones climatológicas, también como consecuencia de la progresiva mecanización del campo, así como otros factores socioeconómicos. Una situación, que en el caso de las mujeres se agudiza aún más, pues son las más perjudicadas por la falta de jornales, muchas de ellas quedan fuera del mercado de trabajo y por consiguiente dejan de percibir también el subsidio o renta agraria.

Esta situación implica que muchos trabajadores/as del campo, tanto en nuestra provincia, como en toda Andalucía no van a poder reunir las 35 peonadas que son requisito para acceder al subsidio agrario o renta agraria, con el menoscabo que esto va a suponer para las economías familiares.

Desde Izquierda Unida venimos realizando históricamente, en los años complicados de producción, la campaña de "Peonadas 0" en favor de las jornaleras y jornaleros de Andalucía con el objetivo de que puedan acceder al subsidio o renta agraria. También hemos demandado la implantación de un plan de empleo extraordinario, tanto por parte del Gobierno Central, como de la Junta de Andalucía, que palie la falta de trabajo y permita cotizar a los trabajadores eventuales del campo.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación los siguientes

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

## ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a la eliminación de las peonadas necesarias para acceder a la prestación del Subsidio Agrario y Renta Agraria por parte de los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, mientras persistan los motivos que provocan esta eliminación.

2.- Instar al Gobierno de España a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ESPECIAL, así como el aumento de fondos del Ordinario para atender las necesidades de Andalucía en la demanda de jornales para los y las eventuales del campo.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a la inmediata puesta en marcha de un programa extraordinario de FOMENTO DE EMPLEO ESPECIAL AGRARIO.

4.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y a la Diputación de Córdoba.

Fdo. María de los Santos Córdoba Moreno. Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida de Doña Mencía. Doña Mencía, 21 de Enero de 2020.>>

## INTERVENCIONES

**Previa concesión de la palabra por la Presidencia)**

**Sra. Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, proponente de la moción.**

Después de recordar que históricamente Izquierda Unida ha defendido la campaña de “Peonadas cero”, añade que llevan muchos años, sobre todo cuando hay periodos de sequía o en los que la campaña se reduce, en que vienen trabajando, bien a través de campañas, bien a través de movilizaciones o bien a través de mociones en el Pleno municipal, el tema de la eliminación de las peonadas. Y ello porque los agricultores, los trabajadores y trabajadoras eventuales del campo, necesitan treinta y cinco jornales para acceder al subsidio agrario o bien a la renta agraria, en años en los que como en el presente la producción de la campaña de la aceituna se ha reducido casi en un cincuenta o sesenta por ciento, por las condiciones meteorológicas ya que ha llovido muy poco.

Pero también desde hace años se están dando otras circunstancias que se vienen sumando a las condiciones meteorológicas, como es el hecho de que progresivamente el campo se va mecanizando y va necesitando cada vez menos jornales, es decir, van surgiendo otros factores socioeconómicos. Por todo ello el olivar tradicional, que es el que tenemos en nuestra zona, va siendo cada vez menos rentable frente al olivar de cultivo intensivo. Añadiendo a eso la gran bajada del precio del aceite, la consecuencia es que las explotaciones agrarias están siendo cada vez menos rentables, y eso está influyendo en que sean más los jornaleros y jornaleras del campo a quienes se les reduce de forma drástica los jornales que antes venían dando, de manera que están

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

teniendo enormes dificultades para poder conseguir los treinta y cinco que les permitan acceder al subsidio. Destaca que una vez más son las mujeres las mayores perjudicadas por la situación, ya que es a ellas a quienes se les reduce más el mercado laboral siendo muchas las que este año no han podido ir a la aceituna y no han dado ni un solo jornal con lo que, además de no haber accedido al mercado de trabajo, van a tener problemas para poder acceder al subsidio agrario o a la renta agraria.

Por todo cuanto acaba de exponer es por lo que Izquierda Unida reitera al Gobierno algo que viene planteando de forma histórica, la eliminación, sobre todo en años tan complicados como el actual, de las jornadas que hay que presentar para acceder al subsidio agrario.

**Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Jesús Gómez Borrego.**

Hace público su voto en contra de la aprobación de la moción, ya que afirma no ver lo de las “Peonadas cero” pues en su opinión eso es regalar el dinero, si bien coincide en el Plan de Empleo Rural extraordinario, que sí necesita la zona. Su postura por el contrario es la rebaja de las peonadas de treinta y cinco a veinte, pero discrepa de reducirlas a cero.

**David Borrallo Tapia, representante del Grupo Municipal del PSOE-A.**

Coincide con la portavoz de Izquierda Unida en el hecho de que en la campaña de este año han confluído una serie de factores que han dado lugar a un considerable acortamiento de su duración, con unas circunstancias meteorológicas nada favorables, siendo plenamente conscientes de la realidad que se vive en esta materia, como también saben que habrá dificultades este año, sobre en el caso de las mujeres, para acceder a la renta y subsidio agrarios.

Sin embargo su postura va a ser la abstención, porque les consta que históricamente mediante órdenes del Gobierno se han puesto en marcha planes y medidas extraordinarias que han permitido acceder al subsidio con veinte peonadas en lugar de treinta y cinco. Por lo tanto, son conscientes de que debemos insistir a las administraciones públicas de una forma persistente para la implantación de estos planes de empleo extraordinarios.

## **SEGUNDO TURNO DE NTERVENCIONES**

**Sra. Córdoba Moreno (IU-A).**

En relación con lo manifestado por el portavoz del Partido Popular, pregunta ¿cómo se le explica a una mujer que no ha podido dar ni un solo jornal que el hecho de que se eliminen las jornadas y se le permita acceder al subsidio es regalarle el dinero?, a alguien que no ha tenido la opción de dar un jornal que llevar a su casa y que ahora tampoco puede acceder al subsidio, teniendo que comer todos los días. Añade que es en ese sentido por el que desde Izquierda Unida piden que por parte del Gobierno se eliminen las



peonadas así como, tanto a la Administración Central como Autonómica, que en años tan problemáticos como el actual, en el que se ha reducido la campaña de aceitunas de esta manera, se pongan en marcha planes extraordinarios de empleo de manera que se pueda paliar de alguna manera que estas personas no hayan podido dar ni un solo jornal.

**Sr. Gómez Borrego (PP).**

Manifiesta que su deseo es que todo el mundo consiga dar el mayor número de jornales, pero al final se trata de una Administración Pública que lo que hace es gestionar el dinero de todos, por lo que considera que con las peonadas cero se regala el dinero estando en tu casa sentado. Así se pasa de ser una Administración Pública a una ONG.

**VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Pleno de la Corporación, con el voto a favor de los/as seis concejales y concejalas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, la abstención de los tres del Grupo Socialista y el voto en contra del concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda aprobar la moción al principio reproducida.

**12.MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019-2020, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA.**

El portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular presentó, para su debate y votación en este Pleno, la moción cuyo contenido literal es el siguiente:

**<<El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Doña Mencía, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción**

**PARA LA REDUCCIÓN DE JORNALES EN LA CAMPAÑA 2019/20, PARA EL ACCESO AL SUBSIDIO Y RENTA AGRARIA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La agricultura representa en nuestra Provincia uno de los principales motores de creación de empleo y de desarrollo de nuestros municipios. Dentro de este sector, el olivar y el campo cordobés son la principal fuente de generación de jornales y por lo tanto la cosecha de cada año marca el devenir económico, social y laboral de miles de cordobeses.

No se pueden esconder los malos datos que se prevén para esta campaña 2019/20 con una reducción de producción en una horquilla entre el 50 y el 70% menos de cosecha respecto a la anterior. Estos son los datos que están dando a conocer organizaciones agrarias y cooperativas en las distintas

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020



comarcas de nuestra provincia, lo que sin duda convierte esta campaña como baja.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por su parte, presentó en recientes fechas el primer aforo de producción de olivar en Andalucía para la campaña 2019-2020, que prevé que se recojan más de 4,8 millones de toneladas de aceituna para molturar, de las que se podrán obtener más de 983.600 toneladas de aceite de oliva. Estos datos apuntan a una reducción respecto a 2018-2019 del 32,7% y un 6,9% inferior a la media de los últimos cinco años.

A esta situación se une la conocida crisis de precios que el aceite de oliva está sufriendo con especial incidencia durante esta campaña, lo que hace que en la actualidad no se estén dando los precios que garanticen la rentabilidad del olivar.

Estas circunstancias van a provocar que los miles de jornaleros y jornaleras de nuestra provincia tengan imposible llegar a los umbrales mínimos exigidos por la ley para poder tener derecho al subsidio o renta agraria y en consecuencia pondrá en serios problemas el mantenimiento de la economía de muchas familias de nuestra provincia. Además, esta circunstancia podría conllevar que estas familias tengan que buscar recursos económicos en otros lugares de la geografía andaluza o española y en consecuencia agravar la situación de nuestros municipios rurales.

El Partido Popular ya ha demostrado en otras ocasiones que es sensible a los problemas de los trabajadores eventuales del campo, y cuando se han presentado campañas agrícolas que conllevaban reducción de las cosechas, se han adoptado los acuerdos normativos necesarios para que los trabajadores y trabajadoras agrícolas no tuviesen que cumplir con un elevado número de peonadas para poder acceder a su renta o subsidio agrícola. En consecuencia y a fin de adoptar las medidas oportunas a nivel legislativo, creemos necesario que se solicite a la Administración Central la adopción de medidas para garantizar el acceso de los trabajadores y trabajadoras agrícolas a sus rentas, cumpliendo así su compromiso el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez antes de las elecciones, donde se comprometió en el pasado mes de Octubre a hacerlo sin que hasta el momento tengamos noticias sobre la prometida reducción de jornales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Doña Mencía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Instar al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019/20 para el acceso a la renta y subsidio agrario.

**Segundo.-** Instar con carácter de urgencia al Gobierno de España, la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario Especial Extraordinario, para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a los Ayuntamientos y ELAS de la Provincia y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

Fdo. Jesús Gómez Borrego. Portavoz Grupo PP-A>>

## INTERVENCIONES

(Previa concesión de la palabra por la Presidencia)

Portavoz del Grupo proponente Sr. Gómez Borrego.

Señala que esta moción coincide con la presentada por Izquierda Unida en lo referente a la necesidad de un PER agrario extraordinario para la gente que realmente no ha podido dar los jornales que se esperaban este año por la falta de trabajo debido a la sequía y mala cosecha. En su documento se propone al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a reducir de 35 a 20 los jornales necesarios en la campaña 2019-2020 para el acceso a la renta del subsidio agrario.
2. Instar con carácter de urgencia al Gobierno de España para la puesta en marcha de un Programa de Fomento de Empleo Agrario especial extraordinario para paliar la falta de trabajo en el mundo rural debido a la sequía y la mala cosecha.
3. Dar traslado de lo acordado al Gobierno de España, a los Ayuntamientos y ELAS de la provincia y a las organizaciones agrarias ASAJA, COAG y UPA.

David Borrallo Tapia, concejal representante del Grupo Municipal Socialista.

Dice que tal como se propone en la moción es como se ha venido realizando en los años precedentes, en los que las circunstancias de los trabajadores y trabajadoras del campo han sido muy similares, compartiendo pues esa reducción de treinta y cinco a veinte peonadas, tal y como han propuesto en el debate del asunto número 11. Así consideran que la moción debería salir adelante por unanimidad, como ha ocurrido gracias a los cinco grupos políticos que constituyen el Pleno de la Diputación de Córdoba, PSOE, PP, IU, Ciudadanos y Vox.

Sra. Córdoba Moreno, portavoz de IU-A.

Dice que desde su Grupo comparten la Exposición de Motivos de la moción, porque lo que en ella se explica viene a ser lo mismo que lo expuesto en la suya. Sin embargo, difieren en que por su parte piden la eliminación de los jornales mientras que en esta se solicita la reducción a veinte.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Por ese motivo el voto de su Grupo va a ser la abstención, esto es, no la van a votar en contra pero tampoco a favor, pues sería contradictorio con el voto a su misma iniciativa al respecto vista con anterioridad, en cuyo debate se ha referido a las muchas mujeres que se han quedado fuera, que no han podido dar ni siquiera un jornal, a quienes el hecho de que se les reduzca a veinte los jornales no les va a solucionar su problema, pues van a quedarse sin poder cobrar este año el subsidio agrario. Por lo tanto, Izquierda Unida no puede compartir la moción y lo que va a hacer es abstenerse.

### **VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, de los tres presentes en la sesión del Grupo Municipal del PSOE-A y la abstención de los/as seis concejales y concejalas del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, acuerda aprobar la moción objeto de este asunto anteriormente reproducida.

#### **13. ADHESIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAENA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.019, EN VIRTUD DEL CUAL SE APROBÓ UNA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE TAL CORPORACIÓN SOBRE NECESIDADES URGENTES DEL PARQUE DE BOMBEROS DE BAENA.**

El Pleno de la Corporación tiene conocimiento del dictamen emitido en su última sesión celebrada por el Área Informativa de Gobernación, Asuntos Generales y Participación Ciudadana, en la que conoció la notificación del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Baena, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2.019, en virtud del cual se aprobó una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de tal Corporación sobre necesidades urgentes del Parque de Bomberos de Baena.

Declarado por la **Presidencia** abierto el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se hace constar.

### **INTERVENCIONES**

**Sra. Córdoba Moreno, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A).**

Comienza agradeciendo a todos los grupos municipales su adhesión a la moción que se nos ha hecho llegar desde el Ayuntamiento de Baena, porque lo que en la misma se pide es la dotación de más recursos tanto materiales como humanos al Parque de Bomberos de Baena.

Sigue diciendo que el Parque de Bomberos de Baena es el que nos auxilia en caso de algún tipo de siniestro en el que tengan que intervenir los bomberos, de hecho están sirviendo a una población en torno a 42.000 habitantes en toda la zona y creen que tienen un agravio comparativo con otros parques de bomberos, tanto en lo que se refiere al personal con el que está dotado como a los medios técnicos de los que cuenta. Por eso, entre los acuerdos, se pide a la Diputación de Córdoba que:

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

- Dote al Parque de Bomberos de Baena de un vehículo de primera intervención de dimensiones reducidas, para poder entrar en las calles más estrechas de los cascos históricos de los municipios a los que presta auxilio.
- Lo dote también de un vehículo provisto de escala para poder hacer rescates o intervenir en altura.
- Se equipare la dotación de personal a la de otros parques de esta comunidad.
- Haya apoyo técnico de la Diputación de Córdoba para crear un mapa de hidrantes que esté disponible en todas las localidades en las que el Parque de Baena interviene.
- Se de cuenta a todos los municipios en los que interviene el Parque de Baena para que los ayuntamientos respectivos se adhieran a la moción.

**Sr. Gómez Borrego**, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular.

Anuncia su voto a favor de la propuesta de acuerdo dictaminada, pues le parecen perfectas las mejoras que se reivindican.

**Representante del Grupo Municipal del PSOE-A, Sr. Priego Ortiz**.

La postura de su Grupo es favorable a la adhesión interesada, pues son conscientes de que hay que apoyar cualquier iniciativa encaminada a la mejora de un servicio público, en este caso el Parque de Bomberos de Baena, que es el que tiene competencias de cara a la seguridad de la ciudadanía de Doña Mencía, entre otros municipios.

### **VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/as diez concejales y concejales que asisten a la sesión, seis del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía, tres del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del Partido Popular, acuerda la adhesión al acuerdo plenario del Ayuntamiento de Baena, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2.019, asunto quinto del orden del día, en virtud del cual se aprobó una moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida de tal Corporación sobre necesidades urgentes del Parque de Bomberos de Baena, haciendo propios la exposición de motivos y los acuerdos de su parte dispositiva.

#### **14. INFORMACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2019.**

La Corporación es informada del siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, asunto sexto del orden del día:

#### **<<6º. AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA 2019.**

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

El **Sr. Presidente** toma la palabra e introduce el asunto comentando que, ante el estudio de necesidades que desde el Equipo de Gobierno se viene haciendo para la cobertura de forma estable de plazas vacantes en la plantilla de la Entidad y que se consideran de especial importancia para la adecuada prestación de servicios municipales, se impone la ampliación de la Oferta de Empleo Público de la Entidad para el año en curso, aprobada por este mismo órgano en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019, mostrándose todas las personas reunidas de acuerdo con su planteamiento.

Así pues la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia delegada en tal órgano mediante Resolución de la Alcaldía dictada el día 8 de julio de 2019, apartado Segundo letra b) de su parte dispositiva, acuerda con el voto a favor de la totalidad de sus integrantes la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público de esta Entidad para el ejercicio de 2019, comprensiva del siguiente detalle:

**A. Personal funcionario.**

<b>Denominación</b>	Policía Local
<b>Escala y subescala</b>	Administración Especial/Servicios Especiales
<b>Clase</b>	Policía Local
<b>Categoría</b>	Policía
<b>Grupo</b>	C1
<b>Número</b>	Una (1)
<b>Forma de acceso</b>	Turno libre

<b>Denominación</b>	Auxiliar Administrativo de Secretaría y Personal.
<b>Escala y subescala</b>	Administración General/Auxiliar
<b>Grupo</b>	C2
<b>Número</b>	Una (1)
<b>Forma de acceso</b>	Turno libre

**B. Personal laboral.**

<b>Denominación</b>	Jardinero/a
<b>Grupo</b>	AP
<b>Número</b>	Una (1)
<b>Forma de acceso</b>	Turno libre

**SEGUNDO.** Publicar la precedente ampliación de la Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, las personas interesadas consideren oportunos, a saber:

Recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOP.

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso optarse por la interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya practicado la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.>>

El **Sr. Presidente** hace uso de la palabra y se refiere a que el acuerdo se adoptó a resultas del estudio que se hizo sobre las necesidades de personal de este Ayuntamiento, siempre con el objetivo de mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía, entendiendo que hay que dotar a la plantilla de mayor estabilidad y funcionalidad, por lo que se aprobó ampliar la oferta inicial de empleo público que se había hecho, de modo que ha quedado en una oferta de tres plazas para la Policía Local (en un principio eran dos), pero se ha incrementado con motivo del traslado del funcionario del Cuerpo José Miguel Capote a Fuengirola, dos de auxiliar administrativo (al principio fue una sola), una de jardinero o jardinera y otra más para el servicio de limpieza. A ello hay que añadir, dos de promoción interna: una para la Jefatura de la Policía Local y otra de auxiliar administrativo. En definitiva, un total de nueve de las que siete son nuevas y dos de promoción interna.

## 15. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS.

### INTERVENCIONES

(Previa concesión de la palabra por la Presidencia)

[Jesús Delgado Fuentes, Teniente de Alcalde y Delegado de Tráfico de la Entidad.](#)

Como todos los ciudadanos de Doña Mencía conocen, en nuestro pueblo se da una considerable falta de aparcamientos, teniendo en cuenta que actualmente hay registrados 3.467 vehículos, cantidad muy importante que provoca que cada vez los aparcamientos sean más escasos. Estudiado el padrón fiscal de los últimos 15 años, se ha constatado cómo desde el año 2004 hasta el 2019 el aumento de vehículos en Doña Mencía ha sido de 1.122 y solo en turismos 806, es decir, hay muchísimos más coches y no se han creado plazas de parking en esa proporción, lo que consideran que es un factor fundamental a la hora de analizar esta problemática. Pero es que además se observa que cada vez hay más turismos, más movimiento, más coches que no están censados en Doña Mencía pero que vienen aquí. Por otro lado, en los años anteriores, se han venido llevando a cabo actuaciones en las calles en las que se han ensanchado las aceras para hacerlas más accesibles, lo que ha supuesto la supresión de algunos aparcamientos, a lo que hay que añadir el intento de peatonalizar zonas céntricas de la localidad, con la también

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

consiguiente pérdida de plazas. Igualmente han apreciado cómo muchos lugares de la población están desordenados y se hace necesario ordenarlos

Tal situación ha llevado al Equipo de Gobierno a concluir la necesidad de actuar y de hacerlo rápidamente, pues así se lo prometieron a la ciudadanía en las elecciones y así lo están intentando afrontar, y han deseado hacerlo mediante un plan en el que se marque una hoja de ruta de aquí al final de la legislatura, en la que todos los grupos puedan plantear aportaciones, intentando ver qué podemos hacer de cara al futuro para aminorar el problema. En este sentido, desde el Equipo de Gobierno se plantean las siguientes cinco medidas:

- Crear zonas de aparcamiento en solares que ahora mismo no sirven, que están desocupados, propiedad de algunos vecinos que no los disfrutan y que por lo tanto se pueden aprovechar para aparcamientos.
- Creación de nuevos aparcamiento en zonas adecuadas para ello.
- Ordenar todas las zonas de aparcamiento que en estos momentos no lo están.
- Modificar la ordenanza y las tasas municipales, incluyendo aspectos como el ya aprobado de permiso de cochera y reserva de estacionamiento, que en una semana de aplicación está teniendo buena aceptación, con lo que se van a conseguir un mayor número de plazas.
- Llevar a cabo un estudio puntual calle por calle, para ver qué aprovechamiento se puede conseguir, actuando en algunas zonas. Por ejemplo en la calle Aguas, con la supresión de una palmera y bajando los contenedores, se han conseguido seis plazas de aparcamiento.

Con la implantación de estas medidas, estiman que en cuatro años se pueden obtener entre 150 y 200 plazas, incluso bastantes más.

Todo esto se ha traducido en actuaciones concretas, de manera que se va a intervenir en dieciséis zonas de la localidad, aparte de otras medidas que se van a tomar, no en ninguna zona concreta, sino a través de las ordenanzas como ya ha dicho. En definitiva, el Equipo de Gobierno presenta un plan que se ha trabajado y que creen que puede dar resultado, sobre el que reitera que es un documento abierto a todo el mundo que quiera, en el que se puede ir trabajando continuamente a lo largo de estos cuatro años y respecto del que consideran que hay que ir poniendo en marcha para intentar solucionar este gran problema que tiene Doña Mencía

**Representante del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Gómez Borrego.**

Manifiesta su total acuerdo con este plan de aparcamientos, ya que al final se trata de una mejora para todos los ciudadanos, siendo muy significativo el dato aportado por el Delegado de Tráfico de que ya tenemos más de 3.300 vehículos en Doña Mencía, lo que lleva a la necesidad de actuar para buscar alternativas.

**Julio Priego Ortiz, integrante del Grupo Municipal del PSOE-A.**

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Como ya tuvieron ocasión de comentar en la sesión del Área de Gobernación, desde su Grupo se considera una gran iniciativa, conscientes que son del gran déficit de aparcamientos que existe en nuestro pueblo.

Sin embargo, dice que en esa misma sesión su Grupo planteó no traer el asunto a este Pleno hasta hacer un estudio más concienzudo e intentar enriquecerlo, complementarlo, en definitiva, tratar los aspectos que puedan nutrir y mejorar el plan. A tal propuesta, se les respondió que en un principio se traería lo que se les presentó, el Plan Estratégico de Aparcamientos para su aprobación si así se acuerda, y que en las siguientes áreas informativas se estaría abierto a modificaciones, lo que les parece correcto, pero su postura es que deseaban un mayor estudio antes de abordarlo en el Pleno, pues de lo contrario va a haber que ir sometiéndolo continuamente a este órgano cada vez que se vea necesario modificarlo. Por ese motivo su voto va a ser la abstención.

## SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

### **Sr. Delgado Fuentes (IU-A).**

En respuesta al representante socialista, manifiesta que el asunto no tenía que haber venido al Pleno, ya que no es de su competencia, de manera que estamos ante un Plan abierto a cuantas modificaciones puntuales se crean necesarias sin necesidad de someterlas a este Pleno. Sin embargo, traerlo inicialmente al Pleno ha obedecido a su deseo de que hubiese participación de todos los grupos estableciendo una hoja de ruta para el futuro.

En cuanto a la necesidad referida también por el representante del PSOE-A de hacer un estudio más concienzudo, comenta que desde el Equipo de Gobierno se lleva diciendo desde hace dos meses que se está trabajando en ello sin que por su parte haya habido ninguna aportación añadiendo que, en los ocho años de gobierno del Partido Socialista, nunca se ha hablado de aparcamientos y no se ha tomado ninguna medida. Por eso le extraña que ahora se diga que se debe estudiar más concienzudamente. Reitera que el Plan está abierto a todo tipo de aportaciones pero añade, como no se empiece a actuar, el problema se va a postergar. Además dice que hay medidas que ya están en el Plan citando las siguientes:

- La zona de aparcamientos de la Estación.
- La ampliación y acondicionamiento de la Zona de Caravanas.
- La habilitación y acondicionamiento del aparcamiento que hay entre la A-318 y la 6203, es decir, en la carretera de Zuheros.
- El Ricial.
- Ordenación del aparcamiento de camiones de la Avda del Laderón.
- La modificación de la ordenanza.
- La habilitación como zona de aparcamiento de solares en la calle Obispo Cubero, en lo que ya se está trabajando.
- La habilitación también como zona de aparcamiento del solar de El Motor, que se va a intentar conseguir.





- La habilitación de nuevas zonas en muchos solares privados de la localidad.
- Ordenación en la calle El Tíno.
- Nuevos aparcamientos en la calle Aguas, en el Polígono Industrial y en la calle San Sebastián.
- Acondicionamiento de la zona y nuevos aparcamientos en el Tanatorio.
- Zona de aparcamientos para caravanas.
- Se están buscando también para bicicletas.
- Ordenación de aparcamientos en la Cuesta del Yesar y en la calle Dr. Romero Romero.

De todo lo expuesto concluye que en el Plan de proponen muchas medidas, teniendo en cuenta que antes no se ha implantado ninguna.

#### **Sr. Priego Ortiz (PSOE-A).**

Respecto a lo dicho por el representante de Izquierda Unida de que en ocho años no se ha hecho nada, responde que si no se equivoca tampoco ha habido ninguna queja ni trasladado demandas de aparcamientos, y cuando ha hecho falta se ha actuado de forma puntual. Sobre todos los focos de aparcamiento citados en ningún momento se ha catalogado como que ninguno sea prioritario. Insiste en que la iniciativa les parece bien pero piensan que, al aprobar en Pleno el Plan, sus modificaciones también habrá que traerlas aquí, pese a lo que acaba de manifestar el **Sr. Delgado**. Es por esa dificultad por la que creen que se debería haber estudiado un poco más.

#### **Sr. Presidente.**

Manifiesta que se trata de un Plan que establece unas líneas de actuación, de manera que las medidas concretas dentro de esas líneas están abiertas y por lo tanto, cada vez que se aborde una medida, por ejemplo la habilitación de un nuevo solar, no habrá que traerla al Pleno sino que simplemente se tratará en cualquier área informativa.

#### **Sr. Priego Ortiz (PSOE-A).**

Reitera que en su opinión estamos ante una buena iniciativa, no obstante lo cual su punto de vista es la abstención. Respecto a lo que se les ha dicho de que durante los dos últimos meses su Grupo no ha trabajado al respecto, dice que han tenido conocimiento del documento del Plan hace dos semanas.

#### **Sr. Presidente.**

Aclara que en las últimas dos sesiones plenarias se les ha demandado la presentación del Plan, de manera que ya está aquí y abierto a cualquier propuesta que se quiera presentar.

Puesto que considera el asunto suficientemente debatido, anuncia la votación ordinaria para adoptar el acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):



**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**

ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

## VOTACIÓN ORDINARIA Y ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los/as seis integrantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía y del representante en la Corporación del Partido Popular, así como con la abstención de los tres componentes del Grupo del PSOE-A, acuerda la aprobación del Plan Municipal de Ordenación y Generación de Aparcamientos (Cuatrienio 2019-2013).

### **16. URGENCIAS.**

#### **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL PLAN ITÍNERE, DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD.**

Por el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, es introducido este asunto en el orden del día de la sesión con el voto a favor de la totalidad de concejales y concejalas que en número de diez asisten a la misma, previa justificación de la urgencia en la finalización del plazo para formalizar la petición el próximo día 7 de febrero.

Hace uso de la palabra el **Sr. Presidente** y dice que estamos ante un plan, en concurrencia competitiva a nivel regional, que convoca la Junta de Andalucía para solicitar subvenciones con destino a la mejora de caminos, otorgándose las ayudas en especie con medios de la propia Junta. En la convocatoria se fijan los criterios en virtud de los cuales se valorarán las distintas propuestas. Añade el **Sr. Alcalde** que, en el estudio del asunto que se hizo en el área informativa, dado lo pequeño de nuestro término municipal y puesto que ha de tratarse de un camino del término, se concluyó que el más adecuado era el de la Higuera, aunque se valoró alguna otra opción que hubo que descartar ante la coincidencia con una vía pecuaria, motivo por el que quedaría excluido.

El representante en la Corporación del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego** muestra su conformidad con la propuesta, teniendo en cuenta que otros caminos que sería necesario acometer no se pueden plantear a la vista de la normativa que rige la convocatoria.

Por parte de Grupo Municipal del PSOE-A, el **Sr. Borralló Tapia** anuncia igualmente el voto favorable de sus integrantes a la formalización de la solicitud para el camino de la Higuera.

La portavoz de Izquierda Unida Andalucía **Sra. Córdoba Moreno** se refiere a la celebración hace dos días de una jornada explicativa sobre la convocatoria por parte de la Delegación Territorial de Agricultura, ocasión en la que por este Ayuntamiento se expresó la queja, con la pretensión de que se tenga en cuenta para próximas convocatorias, de que pueblos con tan pequeño término municipal como el nuestro se pueden quedar fuera al ser uno de los

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

critérios de selección precisamente el que el camino se encuentre dentro del propio término, influyendo además las explotaciones agrarias que hay en el municipio lo que por el mismo motivo anterior juega en su contra.

Sometida a votación ordinaria la adopción del acuerdo el Pleno de la Corporación, con el voto a favor de sus diez concejales y concejales presentes en la sesión, seis del Grupo Municipal de IU-A, tres del Grupo Municipal del PSOE-A y uno del Grupo Municipal del PP, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Solicitar, al amparo del anuncio de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se da publicidad al Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía (Plan Itínere) y se convoca para la presentación de solicitudes de participación, la concesión de una ayuda al Ayuntamiento de Doña Mencía mediante la inclusión en el Plan del camino de la Higuera de su término municipal.

SEGUNDO. Facultar al **Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Salvador Cubero Priego** para que, en nombre y representación de la misma, suscriba la correspondiente solicitud y cuantos otros documentos sean necesarios al efecto.

#### 17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

17.1.- El concejal del Partido Popular **Sr. Gómez Borrego** se refiere al reciente acuerdo plenario por el que se decidió poner el nombre de quien fue nuestro paisano, ya fallecido, Fernando Moreno a la placita junto a la Fuente de la Guitarra, ocasión en la que considera que Doña Mencía lo hizo perfectamente con una persona que fue embajadora de nuestro pueblo. Pues bien, dice que en esta línea se debería de reconocer al mayor embajador que en su opinión ha tenido Doña Mencía, Cristóbal Moreno Navas fundador de la empresa CRISMONA, que lleva dando trabajo más de cien años en nuestro pueblo. En su criterio esa persona se ha hecho acreedora como mínimo a que se le dedique una calle. Añade que donde quiera que vas CRISMONA es un referente de Doña Mencía, por lo que considera que su creador es merecedor de un honor de este tipo que habría que someter a este Pleno.

17.2.- En representación del Grupo Municipal del PSOE-A, toma la palabra el **Sr. Borrallo Tapia** y hace los siguientes ruegos y preguntas:

- En relación con la intervención que para la limpieza y adecentamiento del Pilar del Henazar se ha llevado a cabo, comenta que el pasado 29 de noviembre ciertos usuarios, sorprendidos por la transparencia del agua, encontraron varias pastillas desinfectantes, imagina que de cloro, puestas sobre los dos abrevaderos. Pregunta a la Delegación de Medio Ambiente el motivo por el que se añadieron las pastillas, ya que con ello se pudo haber desencadenado la alteración del ecosistema natural del lugar. No obstante, agradece que se haya rectificado quitándolas y que no se haya puesto en peligro la fauna silvestre ni a las personas que utilizan el agua para el ganado doméstico. Ruega al Equipo de Gobierno que hechos como este no se repitan.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

- Dice que pensaban plantear el ruego de la colocación del lazo verde en la fachada del Ayuntamiento, a lo que ya se ha referido el **Sr. Presidente** al principio de la sesión, por lo que agradece que se haya tenido en cuenta su propuesta, puesto que están totalmente de acuerdo con el apoyo institucional a las movilizaciones que se están llevando a cabo en el olivar.

- Solicita que se remita a su Grupo a la mayor brevedad posible una relación de todas las contrataciones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019, especificando el periodo, duración de contrato y los programas en los que se han inscrito las personas contratadas.

- Recuerda que hace unos meses el Grupo Socialista comentó en el Área de Urbanismo el mal estado en que se encontraban algunas de las vallas de la Vía Verde cercanas al sendero de la Torre de la Plata. Dice que han pasado varios meses y las vallas siguen igual, por lo que reitera la petición e insta al Equipo de Gobierno a que las cuide, mantenga y recupere lo más pronto posible, ya que se trata de una zona visitada por cientos de turistas cada año y debe ser mimada para dar una buena imagen de nuestro pueblo.

- Con respecto a Emproacsa, pregunta con qué periodicidad se está revisando actualmente la red de saneamiento y en qué fecha se detectó la situación de los colectores de la Avda. del Laderón.

- Expresa la queja de su Grupo por el hecho de que, hace unas semanas, conocieron por las redes sociales y la prensa que el **Sr. Alcalde** había recibido a Jesús Aguirre, Consejero de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, lo que evidentemente se hizo institucional a pesar del carácter privado de la visita. Lamenta que, como grupo municipal de este Ayuntamiento, tuvieran que enterarse de una visita de estas características por esos medios, y no mediante una llamada o invitación de los responsables del Equipo de Gobierno. Añade que ya pasó algo similar el pasado mes de septiembre, con la visita de la Delegada Provincial de Políticas Sociales al Centro de Menores Extranjeros No Acompañados, considerando que no debería ser así aunque al parecer se trata de una tónica constante.

- Por último, en nombre del Grupo Socialista y del Partido Socialista de Doña Mencía, felicita a nuestro paisano José Miguel Capote por su reciente nombramiento como funcionario de carrera con la categoría profesional de Policía Local en el Ayuntamiento de Fuengirola. Igualmente le agradece su buen trabajo en nuestro Ayuntamiento en los últimos años y en este pueblo, en aras de la resolución de conflictos, del orden y de la mejora de la vida de los menciónos y mencianas, añadiendo que por supuesto le desean una buena etapa caracterizada por el crecimiento personal y laboral, así como por el trabajo bien hecho, como no puede ser de otra manera.

17.3.- Para dar respuesta a algunos de los temas planteados, interviene el Teniente de Alcalde **Sr. Delgado Fuentes** y dice:

- Acerca de la propuesta del representante del Partido Popular de dar el nombre del fundador de CRISMONA a una calle del municipio, dice que ello se



ha de tramitar en el marco del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, donde se establecen los cauces correspondientes, siempre a través de una propuesta que ha de surgir de Participación Ciudadana, es decir, que no es de este Pleno del que ha de surgir la iniciativa.

- Por lo que se refiere a la limpieza del Pilar del Henazar, que se encontraba bastante deteriorado, sucio y en estado de abandono, explica que se ejecutaron trabajos a resultas de los cuales quedó transparente si bien se cometió el error de ponerle unas pastillas de cloro, lo que se rectificó de inmediato y no volverá a ocurrir.

- En cuanto a las vallas próximas a la Torre de la Plata, dice que es verdad que es un trabajo pendiente y añade que había otras muchas rotas que estaban puestas y se han ido reponiendo. Todavía quedan más, entre ellas las que ha citado el portavoz socialista, y conforme sea posible se irán sustituyendo.

17.4.- La portavoz del Grupo Municipal de IU-A **Sra. Córdoba Moreno** responde en los siguientes términos a otras de las cuestiones planteadas:

- Dice que se tendrá que preparar la información solicitada sobre las contrataciones de personal de 2019, teniendo en cuenta que la primera mitad del año gobernó el Grupo Socialista.

- Por lo que se refiere a la frecuencia de los servicios de Emproacsa informa de que, cada vez que se les pide que vengan para la limpieza de las rejillas, lo hacen y de hecho se han desplazado varias veces aunque ahora no recuerda las fechas.

En cuanto a la fecha en que se detectó la avería del colector, comenta que en julio del pasado año se desplazaron a la Gerencia de Emproacsa, sin que nadie les hubiera dicho en este Ayuntamiento que había ese problema, como tampoco se les dijo en esa visita. Fue después, hacia final de julio o principio de agosto, cuando el propio personal de la empresa les informó de que el colector de la Avda. del Laderón, que debería de dar servicio a los colectores en los que se está interviniendo por parte de la Junta de Andalucía para que lleven las aguas residuales hasta la depuradora, no podría entrar en servicio porque estaba en malas condiciones, lleno de raíces, de manera algo así como el cuarenta por ciento de las aguas residuales no se podrían recoger y llevar a la estación depuradora. Ante eso, se pidió una reunión al Presidente de Emproacsa y se le expuso la necesidad de dar una solución al problema, ya que desde la Junta de Andalucía se estaba interviniendo en un proyecto importante para poner en servicio todos los colectores de la depuradora y no podía quedarse inservible un tramo de colector. A partir de ese momento, se ha estado trabajando con ellos en esa línea y le consta que la Diputación ya ha adjudicado la obra a una empresa de la localidad, añadiendo que el próximo lunes comenzará la intervención en el colector afectado, para que finalmente puedan entrar todos en servicio junto a la propia estación depuradora.

Finalmente manifiesta que todos están trabajando en ese sentido porque es sabido que, al llevar las instalaciones muchos años en desuso, la propia

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020

Emproacsa ha ido retirando piezas que no estaban en condiciones. Ese fue el motivo de la visita de julio a la Gerencia, requerirle para que, ya que por la Junta de Andalucía se estaba haciendo el esfuerzo de reponer todos los colectores averiados, la estación depuradora esté en condiciones óptimas para entrar en funcionamiento.

17.5.- El **Sr. Presidente** hace uso de la palabra y, sobre la visita del Consejero de Salud, confirma que efectivamente hace unas pocas semanas el Sr. Aguirre estuvo en Doña Mencía en visita privada, en el transcurso de la cual decidió en un momento dado visitar el Consultorio de nuestro pueblo, de lo que por su parte tuvo conocimiento diez minutos antes. Por respeto y hospitalidad se presentó allí para saludarlo como Presidente y en representación de la Corporación. Considera que el asunto no tiene más trascendencia, tratándose como fue el caso de una visita privada.

17.6.- Pide hacer uso de la palabra nuevamente el **Sr. Gómez Borrego**, concejal del Partido Popular, para desear a José Miguel Capote lo mejor en su nueva trayectoria profesional, sabiendo de sobra que se trata de un gran profesional.

Después de esta última intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la **Presidencia** se dio por finalizada la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Doña Mencía a **XXXXXX** de febrero de dos mil veinte.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente,

Fdo. Salvador Cubero Priego.

Código seguro de verificación (CSV):

**ECDD B439 EF72 72DF 0B16**



ECDDB439EF7272DF0B16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 4/3/2020

Firmado por El Secretario-Interventor ZAFRA LEON JOSE MARIA el 4/3/2020